

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 17 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida de la categoría de Celador/a, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de diversas categorías y especialidades con contrato laboral indefinido (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2021, con correcciones de errores publicadas en el BOJA núm. 194, de 7 de octubre de 2021), así como en la Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre de Celador/a y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo (BOJA núm. 198, de 14 de octubre de 2021); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 294/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Acordar la propuesta de contratación indefinida a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de la categoría de Celador/a, que se relacionan en el anexo de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado.

De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo; y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo para la firma del contrato indefinido será de un mes improrrogable, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante Dirección General de Personal en el plazo de

00282083

un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 17 de abril de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O**ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA**

Celador/a, acceso libre

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO	OPOS+BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
VARGAS MATUTE, CONSOLACION	***4832**	L	154,882	8006	HAR UTRERA
GARCIA RODRIGUEZ, ROSARIO	***7400**	L	152,485	8006	HAR UTRERA
UBEDA ARROYO, PILAR	***1428**	L	143,537	8002	HAR ECIJA
GOMEZ COSANO, JUAN ANTONIO	***9449**	L	139,418	8006	HAR UTRERA
FERNANDEZ ESCRIBANO, MARIA ANGELES	***0007**	L	138,598	8003	HAR MORÓN
AMEZ RECAJ, JOSE MANUEL	***2318**	L	137,458	8002	HAR ECIJA
CARRILLO LOBO, ROCIO	***9890**	L	131,421	8002	HAR ECIJA
GRANDE CARMONA, ROCIO JOSEFA	***1813**	L	130,175	8002	HAR ECIJA
FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARGARITA	***6597**	L	125,938	8002	HAR ECIJA
RIVERA RODRIGUEZ, FRANCISCO	***4118**	L	124,340	8002	HAR ECIJA
UCEDA CANALES, ANA LOURDES	***4444**	L	106,180	8002	HAR ECIJA
MORENO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	***8399**	L	99,535	8002	HAR ECIJA
BONILLA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	***8848**	LD	83,787	8002	HAR ECIJA

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

00282083